

Extracto de la Junta de Gobierno de 16 de abril de 2019, del Consell Comarcal del Alt Empordà, correspondiente a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de las ayudas individuales de desplazamiento para el curso 2019-2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiario

Alumnado de enseñanza obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil de los centros educativos sufragados con fondos públicos para el curso 2020-2021.

Segundo.- Finalidad

Regular la tramitación para la concesión de las ayudas individuales de desplazamiento para aquellos alumnos que tienen que desplazarse a un centro de educación fuera de su municipio según mapa escolar y que no disponen de servicio de transporte escolar.

Regular la tramitación para la concesión de las ayudas individuales de desplazamiento para aquellos alumnos que para hacer uso del transporte escolar tienen que desplazarse desde su domicilio a la parada desde una distancia igual o superior a 3 km. (siempre y cuando el Ayuntamiento no tenga organizado un servicio de transporte).

Tercero.- Bases reguladoras

Estas ayudas están reguladas por el Decreto 161/1996, de 14 de mayo, que regula el servicio escolar de transporte escolar para facilitar el desplazamiento del alumnado en la educación obligatoria.

Cuarto.- Importe

Se destina de la partida presupuestaria 35.3262.48000 el importe correspondiente de 20.584,20€ para la concesión de dichas ayudas

Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes

La convocatoria incorporará un único plazo que acaba el 14 de junio de 2021.

Sexto.- Otros datos

Las solicitudes se formalizarán mediante el modelo de impreso normalizado que el Consell Comarcal del Alt Empordà facilitará a los centros docentes de la comarca. Estos impresos también se podrán solicitar al Servei de Cultura i Educació del Consell Comarcal.